

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023.

Doctora
LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestar servicios profesionales como profesional de Negocios y Finanzas Internacionales en la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar la formulación de objetivos, programas sectoriales, metas, indicadores del Plan de Desarrollo, en el seguimiento a los planes de acción, de la mejora en la aplicación de metodologías e instrumentos de captura y análisis de información impartidos por Planeación para efectos del seguimiento a los planes de desarrollo de la Dependencia promoviendo el seguimiento de metas al interior de las mismas.
2. Apoyar la captura y cargue de la información en el formato plan indicativo.
3. Apoyar la autoevaluación del Plan de Desarrollo.
4. Apoyar la aplicación de las metodologías e instrumentos que diseñe Planeación Departamental para la programación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento, el plan indicativo y plan de acción de la dependencia.
5. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre el Plan de Desarrollo
6. Creación y levantamiento de datos para consolidación en base de datos
7. Mantenimiento y depuración de información de base de datos
8. Cruce de información para la realización de informes solicitados
9. Consolidación de información entre áreas en base de datos
10. Apoyar la recolección de firmas de los documentos generados en la Dependencia para continuar con los trámites pertinentes
11. Apoyar la elaboración de informes que sean requeridos por el Departamento Administrativo de Jurídica.
12. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base

de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

13. El contratista sera responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electronicos.

14. Apoyar en la Dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeacion y Gestion (MIPG) Sistema de Gestion de la Calidad.

15. Las demas que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual

Atentamente,



MARTHA LUCIA SALAMANCA
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Edison Moran Garreta – Profesional Universitario

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

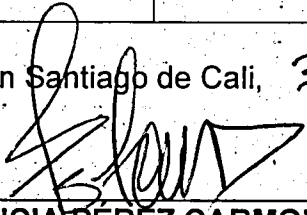
DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantara Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales, el cual tendrá por objeto: *“Prestar servicios profesionales como profesional de Negocios y Finanzas Internacionales en la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.”*; por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

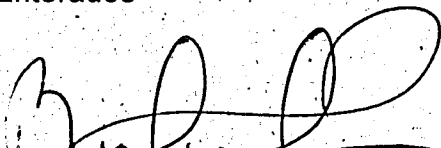
ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO	Subdirector de Contratación	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	MARTHA LUCIA SALAMANCA	Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO	Profesional Especializado	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

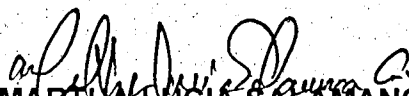
Se firma en Santiago de Cali, 3 mayo de 2023.

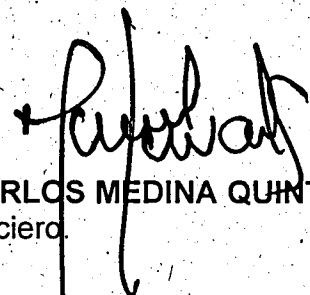

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
 Directora Departamento Administrativo de Jurídica
 Departamento del Valle del Cauca.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR</p>	<p>Código: FO-M9-P2-55</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

Enterados


RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
 Rol Jurídico.


MARTHA LUCÍA SALAMANCA
 Rol Técnico.


JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO.
 Rol Financiero.

Elaboro: Edison Moran Garreta – Profesional Universitario.

Reviso: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

2